

RESOLUCIÓN de 28 de junio de 2024, de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud, por la que se amplía el plazo de presentación de autobaremo en la fase de méritos de las pruebas selectivas, por el turno de promoción interna para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría Grupo Administrativo de la Función Administrativa del Servicio Madrileño de Salud, convocados por Resolución de esta Dirección General, de 18 de junio de 2021 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 28 de junio de 2021).

Debido a una incidencia informática en la aplicación de presentación de méritos RMER durante parte de la jornada de los días 20 y 25 de junio, se ha visto afectada la aplicación que gestiona la participación en el concurso de méritos para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría Grupo Administrativo de la Función Administrativa del Servicio Madrileño de Salud.

Con la finalidad de no causar perjuicio a los interesados en participar en este procedimiento y, conforme a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que en su artículo 32.4 establece "Cuando una incidencia técnica haya imposibilitado el funcionamiento ordinario del sistema o aplicación que corresponda, y hasta que se solucione el problema, la Administración podrá determinar una ampliación de los plazos no vencidos, debiendo publicar en la sede electrónica tanto la incidencia técnica acontecida como la ampliación concreta del plazo no vencido", esta Dirección General.

RESUELVE

Ampliar en un día hábil el plazo previsto para la presentación de autobaremo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo del Servicio Madrileño de Salud, en la categoría Grupo Administrativo de la Función Administrativa, por el turno de promoción interna, de la convocatoria anteriormente mencionada, finalizando el plazo el día 2 de julio de 2024, incluido.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el mismo órgano que la ha dictado o ante la Viceconsejería de Sanidad y Dirección General del SERMAS en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer para mejor defensa de sus intereses a través del siguiente enlace <https://sede.comunidad.madrid/denuncias-reclamaciones-recursos/recurso-alzada-sanidad>

Madrid, 28 de junio de 2024

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
Y RELACIONES LABORALES

Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ ROILOA MIGUEL ANGEL

**Este documento es copia fidedigna del original firmado custodiado por el responsable*